

**A/A PRESIDENTES LOCALES DE NUEVAS GENERACIONES Y AFILIADOS.**

**CIRCULAR III**

Estimados compañeros:

Os informamos de una modificación al respecto del número de avales tras consulta de una de las precandidaturas.

En el Reglamento Marco de Congresos de Nuevas Generaciones, el capítulo I, artículo 10.3 se indica:

*“Para ser proclamado precandidato a la Presidencia Nacional será necesario presentar el apoyo de, al menos, 100 afiliados. Para ser proclamado precandidato a las presidencias autonómica, provincial o insular el número de apoyos que se exigen para la proclamación del respectivo precandidato será del 10% del censo de afiliados de la organización territorial. El número de avales necesario será informado obligatoriamente junto a la fecha de la asamblea.”.*

Este apartado podía dar lugar a diversas interpretaciones, por lo tanto, tras consulta con el órgano superior competente y consulta y ratificación de la COC, os comunicamos que, el número de avales de afiliados necesarios para cada precandidatura ha sido modificado a **90 avales**, para siempre favorecer la participación y accesibilidad en este proceso congresual.



**Juan Miguel GÓMEZ MUÑOZ**

Presidente de la Comisión Organizadora del XV Congreso Provincial Extraordinario  
de Nuevas Generaciones de Sevilla

Sevilla, 22 de marzo de 2023